

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACUMULACION DE 02 PREDIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "ESTADIO NACIONAL" E INSCRIPCION DE NOMENCLATURA Y NUMERACION

Dependencia : UNIDAD DE LOGISTICA
Descripción del Servicio : Contratación de un profesional para brindar el Servicio de Consultoría para el Saneamiento Físico Legal de la "Acumulación de 02 predios del bien inmueble denominado "Estadio Nacional" e inscripción de nomenclatura y numeración", de acuerdo con la normatividad legal para el saneamiento de propiedad estatal, Ley N°26512, 27493, 29151 y el D.S. N°130-2001-EF modificado por el D.S. N°007-2008-VIVIENDA, y demás normas pertinentes.

Términos de Referencia	Requisitos Mínimos	Valor Ref. Total (S/.)
<p>TEMA DEL SERVICIO: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL SIGUIENTE INMUEBLE: "ESTADIO NACIONAL", INSCRIBIR EN LOS REGISTROS PÚBLICOS LA ACUMULACION DE 02 PREDIOS QUE CONFORMAN EL ESTADIO NACIONAL Y LA INSCRIPCION DE NOMENCLATURA Y NUMERACION.</p> <p>a) Objetivo: LOGRAR LA INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP DE LA ACUMULACION DE DOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL ESTADIO NACIONAL E INSCRIPCION DE NOMENCLATURA Y NUMERACION</p> <p>b). Servicio: El servicio consiste en efectuar el proceso de Saneamiento Físico Legal del inmueble antes indicado, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de la normatividad legal para el saneamiento de propiedad estatal, Decreto de Urgencia N°071-2001, Ley N°27493, Decreto Supremo N°130-2001-EF y Ley N°29151 y demás normas pertinentes, contemplando como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada mencionando el documento en el que sustenta su derecho y manifestando que el inmueble y derechos materia del acto(s) que se pretenden inscribir, en el Registro correspondiente, no son materia de procedimiento judicial alguno. • Levantamiento perimétrico de cada uno de los predios a acumularse, indicando área y linderos y medidas perimétricas de cada uno de las propiedades a acumularse, así como de la nueva unidad inmobiliaria que se formara al acumularse las propiedades. Indicar el número de partidas registrales donde se encuentran registrados los predios que se van a acumular, indicando área, medidas, linderos de cada una de las unidades y de la nueva unidad inmobiliaria resultante, deberá indicarse la denominación de la unidad resultante. • Adjuntar planos de los predios que serán materia de la acumulación y plano de acumulación autorizado por profesional competente acompañado por sus respectivas memorias descriptivas. • Copias de las páginas respectivas del Diario Oficial El Peruano y del diario de Circulación local, en los que se hubieran efectuado las publicaciones. • Declaración Jurada del Verificador, arquitecto o ingeniero civil, inscrito en la Oficina registral de la SUNARP 	<p>Requisitos de la persona natural y jurídica consultor (a): El profesional deberá poseer una experiencia de 5 años mínimos, en brindar servicios de saneamiento de inmuebles de propiedad estatal, y estar inscrito como verificador responsable en la Zona Registral N°IX – Sede Lima</p>	

<p>correspondiente, dando fe de todos los datos técnicos necesarios para la inscripción, así como de los planos presentados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los planos de ubicación, perimétrico (de los predios a acumular y del predio acumulado resultante) elaborados por el Verificador Responsable con sus respectivas memorias descriptivas. Cualquier información que, adicionalmente, permita el saneamiento legal del inmueble del IPD e inscripción en la SUNARP.• Trámites ante las diferentes instancias (Municipalidad Metropolitana de Lima, SBN, otros), de requerir.• Otros, según calificación registral y disposiciones vigentes.• Levantamiento de observaciones ante la SUNARP, en lo que le corresponda. <p>c) Ubicación de los predios Los 02 predios a acumular que conforman el Estadio Nacional se ubican en el Jr. Madre de Dios s/n y José Díaz de la Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Región Lima.</p> <p>d) Metodología La persona natural o jurídica propondrá la metodología a seguir durante el proceso de saneamiento, en concordancia con las normas técnicas y legales establecidas. La información recabada por el profesional para la inscripción en los Registros Públicos deberá ser entregada en 03 copias y en medio magnético. Las tasas de pago a la SUNARP serán asumidas por el IPD, al igual que las publicaciones.</p> <p>e) Facilidades que brindara el IPD Para la realización del proceso de saneamiento el IPD brindara la base documental que hubiere.</p> <p>f) Duración del servicio La duración del servicio será de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato u orden de servicio, hasta la entrega del expediente predial correspondiente.</p> <p>g) Forma de pago Se realizara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• A la entrega del expediente predial correspondiente (100%).		
---	--	--